ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 21.785

08 DE MARZO DE 2021

TERCERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

DECRETA:

DECLARATORIA DEL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Se declara el quijongo guanacasteco como patrimonio cultural inmaterial de Costa Rica.

ARTÍCULO 2- El Estado, a través del Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Educación Pública y otras entidades en el ámbito de su competencia, promoverá, fortalecerá y apoyará los procesos de salvaguardia que nacen de la comunidad que practica esta tradición.

Rige a partir de su publicación.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

María Vita Monge Granados

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Marolin Azofeifa Trejos

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Catalina Montero Gómez
Diputadas y diputado